

## **LIBROS (“PRECIO ÚNICO”), VETO PRESIDENCIAL Y LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

### **2ª. Parte**

#### **I. EL CONCEPTO DE PRECIO MÁXIMO [“ÚNICO”]**

10. EL VETO PRESIDENCIAL EXPONE QUE LA DETERMINACIÓN DE UN PRECIO MÁXIMO ES INEFICIENTE YA QUE DETERIORA LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA.
11. EN EL DOCUMENTO SE PLANTEA QUE ES MÁS EFICIENTE QUE LOS PRECIOS SE DETERMINEN EN EL MERCADO.
12. SIN EMBARGO, LA LEY APROBADA POR EL CONGRESO NO ESTABLECE QUE UN PRECIO MÁXIMO SEA INVARIABLE.
13. DE HECHO EL PRECIO QUE SE DETERMINE DEBE SER “ÚNICO”, EN EL SENTIDO DE SER UN PRECIO DE VENTA TOPE SOBRE EL CUAL NO DEBE HABER DESCUENTOS.
14. DE ACUERDO A LA LFCE, UNA RESTRICCIÓN VERTICAL DE TAL NATURALEZ PODRÍA SER ILEGAL SOLAMENTE SI ES REALIZADA POR UN AGENTE ECONÓMICO CON PODER SUSTANCIAL EN EL MERCADO RELEVANTE (Y SE DESPLAZA INDEBIDAMENTE A COMPETIDORES O SE LES IMPIDE EL ACCESO U SE OTORGAN VENTAJAS EXCLUSIVAS, DE TAL FORMA QUE EL CONSUMIDOR RESULTE AFECTADO).
15. EN EL VETO NO SE IDENTIFICA UN MERCADO RELEVANTE ESPECÍFICO NI AL AGENTE QUE PUDIERA TENER PODER SUSTANCIAL.

#### **V. COMENTARIOS FINALES**

16. LA LEY APROBADA POR EL CONGRESO NO PROHIBE QUE LOS AGENTES ECONÓMICOS CAMBIEN EL PRECIO MÁXIMO (“ÚNICO”) EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES DE MERCADO. LOS EDITORES COMPITEN AUN AL INTERIOR DE UNA MISMA LIBRERÍA.
17. SI LA PRÁCTICA DE VENTA ES INEFICIENTE AL FIJAR PRECIOS Y NO PERMITIR DIFERENCIACIÓN PARA LIBROS IDÉNTICOS POR LOCALIDAD / DETALLISTA, ES UN TEMA SUJETO A COMPROBACIÓN. EL PRECIO PARA LIBROS IDÉNTICOS NO ES LA ÚNICA DIMENSIÓN EN QUE COMPITEN LOS DETALLISTAS. TAMPOCO ES EVIDENTE QUE LOS CONSUMIDORES RESULTEN AFECTADOS.
18. NO SE OBSERVA QUE LA LEY APROBADA POR EL CONGRESO GENERE CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS DETERMINABLES CONFORME A LA LFCE.

Álvaro R. Sánchez G.  
Enero 2007